

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502561
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 15: Se recomienda analizar las causas del incumplimiento de la tasa de graduación prevista en la Memoria Verificada y emprender acciones para mejorarla.

Justificación: La acción de mejora propuesta y las evidencias aportadas se consideran adecuadas para abordar la recomendación. La información

Código Seguro de Verificación: R2U2T973VCDV6CE95GE92ABYSZ2BM3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T973VCDV6CE95GE92ABYSZ2BM3	PÁGINA	1/3
			

aportada en el apartado de indicadores señala que la tasa de graduación está cuantificada en 8% para el curso 16-17, 17% para el curso 2017-18 y 24% para el curso 18-19; los datos del curso 2019-20 todavía no están consolidados. Dado que la tasa muestra una tendencia claramente creciente y que la del último curso es superior al 20% previsto en la memoria verificada, se entiende que las acciones de mejora están bien encaminadas. Se da por cerrada la recomendación, aunque se recomienda hacer seguimiento del indicador.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 20: 2017/18: PD.IV.2. Disminución del porcentaje de asignaturas con actividad en el campus virtual

Justificación: Se considera la recomendación resuelta, la acción de mejora aplicada ha conseguido aumentar el porcentaje de asignaturas con actividad dentro del campus virtual. Se verifica en las evidencias dicho aumento en los tres últimos cursos. Se da por cerrada la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 22: 2017/18: PD.V.6. La Satisfacción del alumnado con los Programas y actividades de apoyo y orientación tanto académica como profesional es baja.

Justificación: Esta recomendación coincide con la número 19. Con objeto de no duplicar recomendaciones, se valora de la misma manera, aunque se da por cerrada en el aplicativo.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 21: 2017/18: PD.V.2.1. Baja tasa de graduación.

Justificación: Esta recomendación coincide, en esencia, con la número 15, proveniente del Informe Renovación de la Acreditación de 2017. Se valora de la misma manera dándola por cerrada.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 17: PDI.II.1. Los cambios del SGC ralentiza el proceso

Justificación: Las acciones propuestas se consideran adecuadas. Los responsables del título aportan como evidencias un acta de la reunión del SGC donde se aprueban las acciones propuestas para corregir el problema, pero no se van a implantar hasta el curso que viene, por lo que la recomendación se mantiene abierta para su seguimiento en la próxima evaluación donde se pueda verificar la implantación y eficacia de la acción propuesta.

Acción de Mejora 1: PM.II.1. Proponer al Servicio de Gestión de la calidad y Títulos de la Universidad de Cádiz un modelo más estable en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en el sentido de ubicación de los indicadores, así como su trazabilidad en cursos anteriores.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación


Recomendación 19: 2017/18: PD.IV.1. La Satisfacción del alumnado con los Programas y actividades de apoyo y orientación tanto académica como profesional es baja.

Justificación: La acción de mejora propuesta se considera adecuada para abordar la recomendación, pero insuficiente. La información aportada en el apartado de indicadores señala que grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional al alumnado estuvo por debajo de 2.5 en los cursos 2017-18 y 2018-19 (no se aportan datos para el 2019-20). Queda por tanto un largo recorrido de mejora por lo que se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de la misma y sus logros. Se recomienda implementar nuevas acciones de mejora y hacer valoración de sus efectos sobre la valoración del programa y actividades de orientación académica y profesional.

Acción de Mejora 1: PM.IV.1. Mejorar la visibilidad de las actividades de orientación académica y profesional entre el alumnado. Se pretende mejorar la visibilidad de las actividades realizadas por el centro y que el alumnado no relaciona con su orientación académica y profesional mediante las siguientes acciones: - Difusión de los eventos - El centro (ESI) fue la sede, en el año 2018, de la feria de empleo que se incluye dentro del plan integral de formación para el empleo que organiza la Universidad - Desarrollo de un Plan de Acción Tutorial (PAT) en el que a los alumnos mentores (participantes en el PROA) se les asigna un profesor para procurarles orientación académica y profesional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

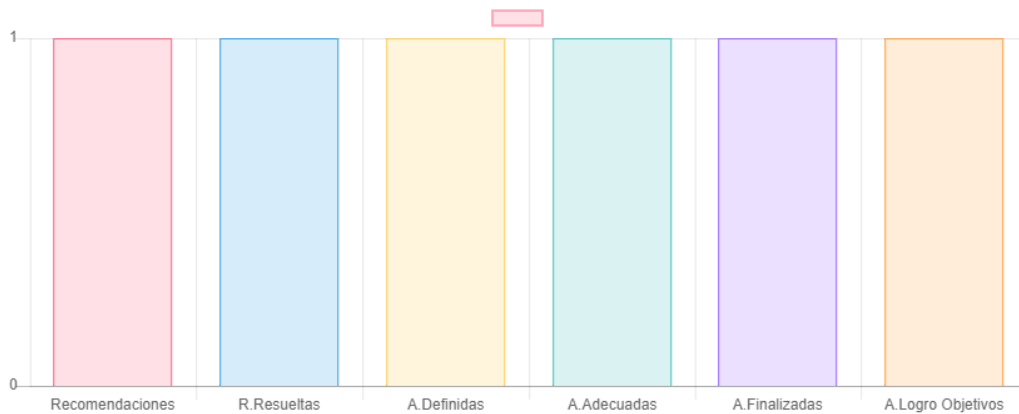
Código Seguro de Verificación:R2U2T973VCDV6CE95GE92ABYSZ2BM3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T973VCDV6CE95GE92ABYSZ2BM3	PÁGINA	2/3
			

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	1	1
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	1	1
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	1	1
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	1	1
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	1	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	1	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2T973VCDV6CE95GE92ABYSZ2BM3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T973VCDV6CE95GE92ABYSZ2BM3	PÁGINA	3/3

